

SESIONES ORDINARIAS

2025

ORDEN DEL DÍA N° 951

Impreso el día 18 de agosto de 2025

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2025

COMISIONES DE ACCIÓN SOCIAL Y SALUD
PÚBLICA Y DE DEFENSA NACIONAL

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los excombatientes de Malvinas, en cumplimiento con el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar. **Propato**. (891-D.-2025.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la obra social PAMI y/o el organismo que disponga, brinde información detallada respecto a la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los excombatientes de Malvinas, en cumplimiento con la resolución 191-05 que creó el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, y por cuyo incumplimiento diversas organizaciones de centros de excombatientes de Malvinas han realizado presentaciones judiciales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, brinde información detallada respecto a la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los excombatientes de Malvinas, en cumplimiento con la resolución 191-05 que creó el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, y por cuyo incumplimiento diversas organizaciones de Centros de Excombatientes

de Malvinas han realizado presentaciones judiciales. Por lo expuesto, se solicita:

1. Informe si desde el mes de enero de 2025 la obra social PAMI restringió la entrega de medicamentos gratuitos a los exveteranos de la Guerra de Malvinas, afectando la cobertura del 100 % dispuesta en la resolución 191-05 del organismo.

2. Informe las razones que dieron origen a la restricción de la entrega de medicamentos gratuitos a los afiliados y excombatientes de Malvinas y bajo qué disposición administrativa se tomó dicha decisión.

3. Informe la cantidad de excombatientes de Malvinas y su grupo familiar que se encuentran registrados en el PAMI en calidad de afiliados.

4. Informe si el PAMI ha tomado conocimiento de las denuncias judiciales efectuadas por las organizaciones de excombatientes de Malvinas efectuadas por ante la justicia federal.

5. Informe si el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, creado por resolución del PAMI 191-05, seguirá existiendo, será modificado o eliminado de las prestaciones de la obra social mencionada, y en cuyo caso informe las razones de abandonar a su suerte a nuestros héroes y veteranos de guerra de la gesta Malvinas.

Salas de las comisiones, 12 de agosto de 2025.

Pablo R. Yedlin. – Ricardo H. López Murphy. – María L. Montoto. – Agustina L. Propato. – Mónica Fein. – Ana C. Carrizo. – Natalia Zaracho. – Carlos A. Fernández. – Eugenia Alianiello. – Marcela Antola. – Jorge N. Araujo Hernández.* – Lourdes M. Arrieta. – Atilio Benedetti. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Carlos D. Castagneto. – Gabriela Estévez. –*

* Integra dos (2) comisiones.

Andrea Freites. – Ana C. Gaillard.
– Ramiro Gutiérrez. – Daniel Gollán. –
Aldo Leiva. – Tomás Ledesma. – Juan
M. López. – Mónica Macha. – Germán
P. Martínez. – Matías Molle. – Roxana
Monzón. – Estela M. Neder. – Blanca
I. Osuna. – Lorena Pokoik. – Jorge A.
Romero. – Pablo Todero. – Eduardo
Toniolli. – Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Propato por el que solicita al Poder Ejecutivo, a través de la obra social PAMI y/o el organismo que disponga, brinde información detallada respecto a la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los excombatientes de Malvinas, en cumplimiento con la resolución 191-05 que creó el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, y por cuyo incumplimiento diversas organizaciones de centros de excombatientes de Malvinas han realizado presentaciones judiciales. Luego de su estudio, resuelven dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo R. Yedlin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar conforme el artículo 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta

Honorable Cámara de Diputados de la Nación que el Poder Ejecutivo a través de la obra social PAMI y/o el organismo que disponga, brinde información detallada respecto a la actual cobertura de medicamentos que se brinda a los excombatientes de Malvinas, en cumplimiento con la resolución 191-05 que creó el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, y por cuyo incumplimiento diversas organizaciones de Centros de Excombatientes de Malvinas han realizado presentaciones judiciales. Por lo expuesto, se solicita:

1. Informe si desde el mes de enero de 2025, la obra social PAMI restringió la entrega de medicamentos gratuitos a los exveteranos de la Guerra de Malvinas, afectando la cobertura del 100 % dispuesta en la resolución del organismo 191- 05.

2. Informe las razones que dieron origen a la restricción de la entrega de medicamentos gratuitos a los afiliados y excombatientes de Malvinas y bajo qué disposición administrativa se tomó dicha decisión.

3. Informe la cantidad de excombatientes de Malvinas y su grupo familiar que se encuentran registrados en el PAMI en calidad de afiliados.

4. Informe si el PAMI ha tomado conocimiento de las denuncias judiciales efectuadas por las organizaciones de excombatientes de Malvinas efectuadas por ante la justicia federal.

5. Informe si el Programa Nacional de Atención a Veteranos de Guerra y Grupo Familiar, creado por resolución del PAMI 191-05, seguirá existiendo, será modificado o eliminado de las prestaciones de la obra social mencionada, y en cuyo caso informe las razones de abandonar a su suerte a nuestros héroes y veteranos de Guerra de la Gesta Malvinas.

Agustina L. Propato.

* Integra dos (2) comisiones.